

Resolución Ministerial

0013-2020 MTC/01

Lima, 09 de enero de 2020

VISTOS: Los Informes N^{os}. 0099 y 160-2019-MTC/05.01 de la Oficina de Articulación Intergubernamental y los Memorándums N^{os}. 0487 y 580-2019-MTC/05 de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 188 de la Constitución Política del Perú señala que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente de Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; asimismo, dispone que el proceso de descentralización se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada conforme a criterios que permitan una adecuada asignación de competencias y transferencia de recursos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, asimismo, el artículo 3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, dispone que la descentralización tiene como finalidad el desarrollo integral, armónico y sostenible del país, mediante la separación de competencias y funciones, y el equilibrado ejercicio del poder por los tres niveles de gobierno, en beneficio de la población;

Que, a su vez, en la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se señalan las etapas del proceso de descentralización, entre las cuales se encuentra la etapa de transferencia y recepción de competencias sectoriales;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que para asegurar que el proceso de transferencias se realice en forma progresiva y ordenada conforme lo dispone la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, el Poder Ejecutivo constituirá Comisiones Sectoriales de Transferencia, presididas por un Viceministro del sector correspondiente;

Que, en virtud al marco legal citado, mediante Resolución Ministerial N° 770-2002-MTC/01, se constituyen las Comisiones de Transferencia de los Subsectores Transportes y Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 681-2015-MTC/01, se deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 770-2002-MTC/01 y se constituyen las Comisiones de Transferencia de los Sectores Transportes y Comunicaciones, considerando la



nueva estructura orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, dispuesta en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y sus modificatorias;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, modificándose la estructura orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en tal sentido, a través de los Memorándums N°s. 0487 y 580-2019-MTC/05, la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, remite los Informes N°s. 0099 y 160-2019-MTC/05.01 de la Oficina de Articulación Intergubernamental, respectivamente, mediante los cuales concluye que resulta necesario actualizar la conformación de las Comisiones Sectoriales de Transferencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a la estructura orgánica vigente; dejándose sin efecto la Resolución Ministerial N° 681-2015-MTC/01;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 681-2015-MTC/01 y constituir las Comisiones Sectoriales de Transferencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, la Resolución Ministerial N° 959-2019-MTC/01, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

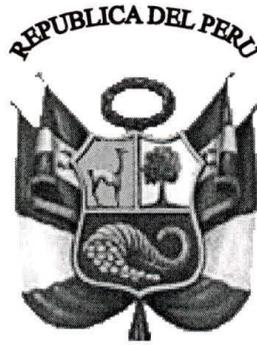
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 681-2015-MTC/01.

Artículo 2.- Constituir la Comisión de Transferencia del Sector Transportes, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Viceministro/a de Transportes, quien la presidirá.
- Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal.
- Director/a General de la Dirección General de Aeronáutica Civil.





Resolución Ministerial

0013-2020 MTC/01

- Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes.
- Director/a General de la Dirección General de Autorizaciones en Transportes.
- Director/a General de la Dirección General de Asuntos Ambientales.
- Director/a General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes.
- Director/a General de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
- Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Director/a General de la Oficina General de Administración.
- Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.
- Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Artículo 3.- Constituir la Comisión de Transferencia del Sector Comunicaciones, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Viceministro/a de Comunicaciones, quien la presidirá.
- Director/a General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones.
- Director/a General de la Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones.
- Director/a General de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones.
- Director/a General de la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones
- Director/a Ejecutivo/a del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL.
- Director/a General de la Oficina General de Articulación, Monitoreo y Evaluación de Impacto, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
- Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Director/a General de la Oficina General de Administración.



Artículo 4.- Los/as representantes titulares designados/as en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución Ministerial podrán designar a sus representantes alternos/as mediante comunicación escrita dirigida a la Secretaría Técnica de la Comisión de Transferencia correspondiente.

Artículo 5.- Las Comisiones Sectoriales de Transferencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones podrán requerir el asesoramiento y la participación de otros funcionarios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a efectos de cumplir con la labor encargada.

Artículo 6.- Los Organismos Públicos y las Empresas Adscritas al Sector designarán un responsable operativo ante las Comisiones de Transferencia Sectoriales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a fin de coordinar todas las acciones que sean necesarias para asegurar que el proceso de transferencia se realice en forma progresiva y ordena, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de las Comisiones Sectoriales de Transferencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, designados en los artículos 2 y 3 de la presente Resolución Ministerial, para los fines pertinentes.

Artículo 8.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese



EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

